

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Ni DE INFORME	5.16.1
TIPO DE INFORME	Informe de seguimiento al envío de la información sobre los Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica para el Apoyo y Ejecución de sus Programas o Proyectos con Organismos Internacionales.
PROCESO	Gestión Financiera
RESPONSABLES	Coordinador del GIT de Financiera
EQUIPO AUDITOR	
Miguel Angel Navarrete Hernandez, Analista T2 Grado 6 GIT Control Interno	
1. OBJETIVO GENERAL	
Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento del reporte de información exógena de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), correspondiente al Año Gravable 2025, en lo referente a los Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica para el Apoyo y Ejecución de sus Programas o Proyectos con Organismos Internacionales.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
2.1. Verificar si durante el Año Gravable 2025 la ART suscribió, ejecutó o administró recursos derivados de Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica con Organismos Internacionales que configuraran la obligación sustancial de reporte ante la DIAN.	
2.2 Constatar la consistencia entre las certificaciones de las áreas internas de la Agencia y los registros públicos de contratación estatal, respecto a la existencia o inexistencia de operaciones sujetas al Formato 1159	
3. ALCANCE	
De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna, el seguimiento comprende la revisión del Año Gravable 2025, enfocándose en la verificación de la existencia de Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica vigentes o ejecutados con Organismos Internacionales y el estado de su correspondiente reporte ante la DIAN.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
• Ley 87 de 1993 / Guías de la CGR (Normativa general de Control Interno) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) • Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces V3. DAFP. 2023. • Ley 1150 de 2007, Art. 20 (Parágrafo 2) “Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al Secop relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.” • Resolución 000227 de 2025, artículo 1.3.2.1) establece que las entidades públicas que celebren o ejecuten convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales tienen la obligación sustancial de reportar los pagos, abonos en cuenta y retenciones en la fuente practicadas con cargo a dichos recursos mediante el Formato 1159. • Resolución 000162 de 2023 (artículos 16, 17, 18 y 27) establece que la obligación de reportar información exógena recae en la fiduciaria respecto de los fideicomisos que administra.	
5. PERSONAL ENTREVISTADO	
N/A	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

6. METODOLOGÍA

Se realiza la solicitud de información referente al reporte de información de convenios de cooperación internacional y asistencia técnica al GIT Financiera, como responsable del reporte de esta información a la DIAN por memorando. En atención a este requerimiento, el Coordinador del GIT Financiera emitió la respuesta mediante el memorando en concordancia con lo solicitado.

Se verifica el reporte de la información mediante la búsqueda en los registros de contratación de la entidad, aplicando criterios de búsqueda “convenio” e “internacional”, en el periodo evaluado esta información también disponible en el sitio web de la ART respecto a la [ejecución contractual](#). Así como los registros del periodo evaluado bajo estos criterios “convenio” e “internacional”, en el gestor documental ORFEO, descartando la existencia de convenios suscritos en vigencias anteriores, que se encontraran vigentes en el periodo evaluado.

7. DESARROLLO

Se solicita la información a través de memorando Radicado N.º 20261010040233, en esta se requiere *“copia de los soportes y constancias de la información enviada a la DIAN (Formato 1159), respecto a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable 2025, derivados de todos los contratos vigentes con cargo a los convenios de Cooperación y Asistencia Técnica mencionados”*

Seguido se recibe la respuesta a la solicitud a través de Radicado N.º 20262100041633 manifestando de manera expresa que *“para el periodo gravable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (regulado por la Resolución DIAN 000162 de 2023 y su modificatoria la Resolución 000188 de 2024), no se efectuaron pagos con cargo a convenios de cooperación internacional dentro de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)”*

Una vez recibida la respuesta, en la cual se comunica que no se efectuaron pagos con cargos respecto a convenios de cooperación internacional, se procede con la verificación en las bases de datos.

Se revisan los contratos suscritos por la Agencia de renovación de territorio – ART, durante periodo objeto de seguimiento, sin encontrar registros con que coincidan. Confirmando lo reportado por el GIT de Financiera. Lo cual se consulta en fuentes de datos abiertos y bases contractuales de la vigencia 2025

Imagen No.1. Bases de Contractuales dispuesta en portal web

https://www.renovacionterritorio.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/contratacion/informacion-ejecucion-contractual		
Inicio Transparencia y acceso a la información pública Atención y servicios a la ciudadanía Participa La ART Central PDET Actualidad		
2025		
Nombre del documento	Fecha de publicación	Archivo
Contratación Diciembre 2025	5 de Enero de 2026	Ver o descargar
Contratación Noviembre 2025	4 de Diciembre de 2025	Ver o descargar
Contratación Octubre 2025	10 de Noviembre de 2025	Ver o descargar
Contratación Septiembre 2025	3 de Octubre de 2025	Ver o descargar
Contratación Agosto 2025	8 de Septiembre de 2025	Ver o descargar
Contratación Julio 2025	6 de Agosto de 2025	Ver o descargar
Contratación Junio 2025	11 de Julio de 2025	Ver o descargar
Contratación Mayo 2025	5 de Junio de 2025	Ver o descargar
Contratación Abril 2025	6 de Mayo de 2025	Ver o descargar
Contratación Marzo 2025	3 de Abril de 2025	Ver o descargar
Contratación Febrero 2025	5 de Marzo de 2025	Ver o descargar
Contratación Enero 2025	4 de Febrero de 2025	Ver o descargar

Fuente. Captura de pantalla tomada de Agencia de Renovación del Territorio. (2026). 3.2 Publicación de la información y ejecución contractual.

Tomando como referencia la información disponible en el gestor documental ORFEO, se ejecutó la búsqueda para la vigencia 2025 (01/01/2025 – 31/12/2025) aplicando los criterios “convenio” e “internacional”. Como resultado se identificaron dos registros que no se incluyen en el alcance de este seguimiento, al corresponder a convenios ejecutados con recursos administrados por la Fiduprevisora a través del Fondo Colombia en Paz. Conforme al **artículo 27** y parágrafo 3 de la **Resolución 000162 de 2023**, la obligación de reporte exógeno en estos casos recae en la sociedad fiduciaria y no en la Agencia de Renovación del Territorio, razón por la cual se verificó y descartó su inclusión en el presente seguimiento.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

9. RECOMENDACIONES

9.1 Se recomienda continuar con las buenas prácticas evidenciadas, en particular la gestión oportuna y documentada de la información contable y financiera, que asegura el cumplimiento transparente y confiable de las obligaciones de reporte exógeno ante la DIAN, la Contaduría General de la Nación y demás entidades competentes.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

10. CONCLUSIONES

- Se verificó que durante la vigencia 2025 la Agencia de Renovación del Territorio (ART) no administró ni ejecutó recursos derivados de convenios de cooperación internacional con organismos internacionales que generaran obligación de reporte en el Formato 1159.
- Los registros identificados corresponden a convenios ejecutados con recursos administrados por la Fiduprevisora a través del Fondo Colombia en Paz, cuya obligación de reporte recae en la fiduciaria, conforme a la Resolución DIAN 000162 de 2023.
- Se confirma la consistencia entre las certificaciones internas y los registros públicos de contratación, descartando operaciones sujetas a reporte exógeno por parte de la ART en la vigencia evaluada.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: 		Vo. Bo MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY Firmado digitalmente por MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY Fecha: 2026.07.06 10:19:27 -05'00'
NOMBRE: Miguel Angel Navarrete Hernandez CARGO: Analista		NOMBRE: Marlon Salomón Contreras Turbay CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	06 de julio de 2026	